

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez

GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed

VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31776

Mendoza, Martes 3 de Enero de 2023

Normas: 13 - Edictos: 100

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	13
ORDENANZAS	15
DECRETOS MUNICIPALES	21
FE DE ERRATAS (norma)	24
Sección Particular	25
CONTRATOS SOCIALES	26
CONVOCATORIAS	35
IRRIGACION Y MINAS	37
NOTIFICACIONES	37
MENSURAS	41
AVISO LEY 11.867	46
AVISO LEY 19.550	46
REGULARIZACIONES DOMINIALES	48
LICITACIONES	48

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2374

MENDOZA, 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-08942788- -GDEMZA-DGPRES#MHYF en el cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas, da cuenta de la necesidad de incrementar el presupuesto de erogaciones, como contrapartida de una mayor recaudación estimada por sobre el Cálculo Definitivo de recursos del presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía de la Nación estimó para el ejercicio 2022 a través de las pautas macrofiscales expuestas en la Ley de Presupuesto del Gobierno Nacional para el Ejercicio 2022 una variación interanual del IPC de 33%;

Que la provincia estimó sus recursos y sus gastos en la Ley de Presupuesto Provincial correspondiente al Ejercicio 2022 bajo los parámetros establecidos en las mencionadas pautas macrofiscales, tal como lo establece la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal 25917 a la cual la Provincia se encuentra adherida;

Que conforme el último informe publicado del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos la inflación acumulada al mes de octubre para el corriente ejercicio asciende a 76,6%;

Que producto de una inflación mayor a la prevista, la recaudación nominal estimada para el Ejercicio 2022 será superior a la prevista en el Cálculo de Recursos de Origen Provincial y Nacional;

Que la Ley de Presupuesto N° 9356 faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación estimada, neto de participación municipal, debidamente fundada, de modo de ajustarlo a los requerimientos de ejecución;

Que la misma puede ser destinada a cubrir las necesidades presupuestarias de diversas áreas de gobierno, en el marco del artículo 11 de la Ley N° 9356;

Que el inciso b) del artículo mencionado en el párrafo anterior contempla la posibilidad de tramitar los incrementos presupuestarios que sean necesarios a fin de adecuar la partida de personal con motivo de los acuerdos paritarios consensuados en el presente ejercicio;

Que, asimismo, es preciso atender el incremento de costos producido en distintas áreas operativas;

Que en orden 03 (NO-2022-07669526-GDEMZA-JEGA#MHYF) la Asesoría de Gabinete del Ministerio de Hacienda y Finanzas informa que sería factible obtener una mayor recaudación esperada para el presente año respecto al Cálculo Definitivo de recursos que ascendería a la suma de \$49.000.000.000;

Que a través de los Decretos Nros. 2090/22 y 2134/22 que rolan en los órdenes 04 (NO-2022-08264427-GDEMZA-DGADM#MHYF) y 05 (NO-2022-08400619-GDEMZA-DGADM#MHYF), respectivamente se incrementó el cálculo de recursos de la Administración Central en la suma de \$26.325.570.624,71;

Que considerando lo informado por la citada Asesoría de Gabinete y los Decretos Nros. 2090/2022 y 2134/22, se tramita un incremento presupuestario de \$22.674.429.375,29, para cubrir los requerimientos de distintas reparticiones, recibidos por la Dirección General de Presupuesto, que rolan en los órdenes 06 a 07 de la presente pieza administrativa;

Por ello, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 11 de la Ley N° 9356 y 4º y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/22;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 29/100 (\$22.674.429.375,29).

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS CIENTO SIETE MILLONES CON 00/100 (\$107.000.000,00).

Artículo 3º - Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa III que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 29/100 (\$22.674.429.375,29).

Artículo 4º - Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS CIENTO SIETE MILLONES CON 00/100 (\$107.000.000,00).

Artículo 5º - El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Hacienda y Finanzas, Gobierno, Trabajo y Justicia, Seguridad, Economía y Energía, Planificación e Infraestructura Pública, Salud, Desarrollo Social y Deportes y Cultura y Turismo.

Artículo 6º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. RAÚL LEVRINO

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

FARM. ANA MARÍA NADAL

DRA. NORA VICARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

03/01/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2435

MENDOZA, 21 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-09097307--GDEMZA-DGPRES#MHYF en el cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas, da cuenta de la necesidad de incrementar el presupuesto de erogaciones, como contrapartida de una mayor recaudación real por sobre el Cálculo Definitivo de recursos del presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente pieza administrativa se tramita una mayor recaudación real de recursos, en el marco de las autorizaciones contenidas en el artículo 11 de la Ley 9356;

Que en orden N° 04 (NO-2022-09134928-GDEMZA-CGPROV#MHYF) obra informe de la Contaduría General de la Provincia, en el cual certifica el total recaudado al 20 de diciembre del Ejercicio 2022, de conformidad con lo contabilizado por CUC 906, en las siguientes cuentas de recursos:

- N° 04-1120515000: Total recaudado de \$15.627.695.159,07 (Pesos quince mil seiscientos veintisiete millones seiscientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y nueve, con 07/ctvs.).
- N° 04-1120531000: Total recaudado de \$3.954.967.220,76 (Pesos tres mil novecientos cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y siete mil doscientos veinte con 76/ctvs.);

Que considerando lo informado por la Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta el Cálculo Definitivo de las citadas cuentas de recursos, el cual ascienda a la suma de \$9.326.855.070,08, se tramita un incremento presupuestario de \$10.255.807.309,75, para cubrir los requerimientos de distintas reparticiones, recibidos por la Dirección General de Presupuesto, que rolan en el orden 06 de la presente pieza administrativa;

Que la Ley de Presupuesto N° 9356 faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación real, neto de participación municipal, debidamente fundada, de modo de ajustarlo a los requerimientos de ejecución;

Que la misma puede ser destinada a cubrir las necesidades presupuestarias de diversas áreas de gobierno, en el marco del artículo 11 de la Ley N° 9356;

Que el inciso b) del artículo mencionado en el párrafo anterior contempla la posibilidad de tramitar los incrementos presupuestarios que sean necesarios a fin de adecuar la partida de personal con motivo de los acuerdos paritarios consensuados en el presente ejercicio;

Que, asimismo, es preciso atender el incremento de costos producido en distintas áreas operativas;

Por ello, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 11 de la Ley N° 9356 y 4º y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/22;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 75/100 (\$10.255.807.309,75).

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CON 00/100 (\$230.000.000,00).

Artículo 3º - Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa III que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 75/100 (\$10.255.807.309,75).

Artículo 4º - Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CON 00/100 (\$230.000.000,00).

Artículo 5º - El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Hacienda y Finanzas y Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 6º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

03/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2301

MENDOZA, 05 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-07448170-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se solicita la modificación del Adicional por Mayor Dedicación, a la Señora ANDREA YANEL CARREÑO, y;

Considerando:

Que la modificación del mismo obedece a estrictas razones de servicio, para dar cumplimiento al Plan de Trabajo establecido por la Dirección General de Administración;

Que en Orden 3 del citado expediente obra el Visto Bueno del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, conforme lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 35/22;

Que el gasto será financiado con la economía generada por la renuncia por jubilación del Señor Eduardo Luis Grosso aprobada por Decreto N° 1380/22 y por el Refuerzo Presupuestario aprobado por Decreto N° 1398/22, por lo que se estima procedente acceder a lo solicitado con el objeto de no resentir el normal funcionamiento de la citada Jurisdicción

Por ello y conforme con lo dispuesto por los Artículos 28 y 29 de la Ley N° 9356, 12 y 13 del Decreto Acuerdo Reglamentario N° 191/22 y el Artículo 59 de la Ley N° 5126,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022 el Porcentaje del Adicional por Mayor Dedicación que establece el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y modificatorias, otorgado a la agente ANDREA YANEL CARREÑO, C.U.I.L. 27-36653983-8, del Cincuenta (50%) al Ochenta (80%) por ciento y autorícese el pago correspondiente.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo a la Cuenta General C97001 41101 000, U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente año 2022.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

03/01/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2452

MENDOZA, 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-07591135-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE COLEGIO PS-058 "MONSEÑOR SCALABRINI Y LA PROVINCIA", suscripto el 31 de octubre de 2022; y

Considerando:

Que el presente Acuerdo tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica destinadas a facilitar y fortalecer la vinculación entre las unidades educativas de nivel secundario y el mundo del trabajo;

Que el mencionado Acuerdo será aplicado en el ámbito de las jurisdicciones provinciales y tendrán una duración de UN (1) año y podrá ser renovado automáticamente;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° inciso 9° de la Ley N° 9206 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN, suscripto el 31 de octubre de 2022 entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE VAQUIÉ, "ad referendum" del Poder Ejecutivo y el Colegio Monseñor Scalabrini, representado por su Director Señor MARCELO ADRIÁN BORSANI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

03/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2400

MENDOZA, 19 DE DICIEMBRE DE 2022.

Visto el Expediente EX-2020-03393038-GDEMZA-DEM#SAYOT, en el cual se tramita la ratificación de un Acta Acuerdo entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, representada por su Secretario Lic. Humberto Daniel Mingorance, la Dirección Ecoparque Mendoza, representada por su ex Directora Ing. Mariana Isabel Caram y la Fundación Bioandina Argentina "Plan Integral de Conservación Cóndor Andino (PCCA)", representada por el Sr. Norberto Luis Jácome, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que el Acta Acuerdo tiene por objeto incrementar las posibilidades y alcances de resultados en el campo de la investigación científica, biológica y ecológica de la especie Cóndor Andino (*Vultur gryphus*), maximizando logros en el marco del "Plan Integral de Conservación Cóndor Andino (PCCA)", favoreciendo el desarrollo de este plan integral de conservación que contempla esfuerzos ex situ e in- situ, es decir fuera y dentro del lugar de origen de la especie, la acción educativa y la difusión que se lleve a cabo a favor de estas aves y su entorno.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, los Artículos 57 inc. a) y 77 inc. b) de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese el Acta Acuerdo celebrada entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, representada por su Secretario Lic. Humberto Daniel Mingorance, D.N.I. N° 17.317.022, la Dirección Ecoparque Mendoza, representada por su ex Directora Ing. Mariana Isabel Caram, D.N.I. N° 23.840.425 y la Fundación Bioandina Argentina “Plan Integral de Conservación Cóndor Andino (PCCA)”, representada por el Sr. Norberto Luis Jácome, D.N.I. N° 14.495.266, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración suscripto el día 21 de octubre de 2020 el cual en copia certificada forma parte integrante del presente decreto como Anexo.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

03/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1732

MENDOZA, 28 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2019-02071857--GDEMZA-HPAROISSIEN#MSDSYD, en el cual se comunica la donación de un AIRE ACONDICIONADO y una IMPRESORA, efectuada al HOSPITAL “DIEGO PAROISSIEN” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la ASOCIACION ACUNAR; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del citado expediente, obra Convenio de donación con cargo entre Asociación Acunar y el Hospital “Diego Paroissien” suscripto por sus representantes con fecha 29 de abril de 2019, en orden 06 se agrega Resolución N° 111/19 emitida por el citado nosocomio y en orden 08 Acta de la Comisión de Valuación N° 2-2019;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo aconsejado por la Dirección General de Administración de Salud, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 127 inc. a) - Apartado 1 – Punto II. i. de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Acéptese la donación con cargo efectuada por la ASOCIACION ACUNAR al HOSPITAL “DIEGO PAROISSIEN” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de los elementos cuyas características se detallan a continuación:

Cantidad	Elemento	Valor
UNO (01)	AIRE ACONDICIONADO marca ATMA	\$ 18.799,00

UNA (01)	IMPRESORA marca HP M15W	\$ 6.300,00
----------	-------------------------	-------------

Artículo 2º- Establézcase que las Áreas de Inventario que correspondan, deberán tomar nota de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3º- Agradézcase a la ASOCIACIÓN ACUNAR, el loable gesto puesto de manifiesto.

Artículo 4º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador de la provincia
en ejercicio del poder ejecutivo

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
03/01/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2185

MENDOZA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-05863244- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a Da. NORA ELENA MIRANDA, con funciones en el Área Sanitaria San Martín, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 12 obra Cédula de Notificación a la agente Nora Elena Miranda para que inicie los trámites jubilatorios;

Que en orden 16 se agrega certificación obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a la Sra. Nora Elena Miranda, DNI N° 10.569.711, CUIL N° 27-10569711-8 y constancia de cobro de haberes jubilatorios de los meses de octubre y noviembre de 2022;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921 y modificatorias;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Dése de baja, a partir del 01 de noviembre de 2022, a la agente que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SAN MARTÍN - UNIDAD ORGANIZATIVA 54

CLASE 012 – Cód. 15-1-03-04 – Encargada 1° Nivel.

Da. NORA ELENA MIRANDA, clase 1952, DNI N° 10.569.711, CUIL N° 27-10569711-8.

Artículo 2° - Establézcase que Da. NORA ELENA MIRANDA, DNI N° 10.569.711, CUIL N° 27-10569711-8, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
03/01/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2450

MENDOZA, 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2019-06498759-GDEMZA-DESYA#MSDSYD, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes propicia la modificación de la Planta de Personal, a fin de posibilitar el cambio de Agrupamiento de Da. CLAUDIA CECILIA DELICIO, con funciones en el Mercado Artesanal Mendocino dependiente de la Dirección de Economía Social y Asociatividad - Subsecretaría de Desarrollo Social del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que Da. Claudia Cecilia Delicio, en el año 2015, obtuvo el Título de “Bachiller Pedagógico Técnico en Alimentación” y “Maestra de Actividades Prácticas (Manualidades) Especializada en Alimentación” -que se corresponde con Educación Secundaria-, el cual obra en orden 70 -págs. 1/2- del expediente de referencia.

Que en orden 88 Contaduría General de la Provincia informa que habiendo controlado los cálculos de orden 86, el cambio de Agrupamiento solicitado por la agente Claudia Cecilia Delicio, genera una reducción en sus haberes, obrando en orden 71 la conformidad expresa de la agente a la disminución salarial. Asimismo aclara que la planilla de modificación de cargos de orden 73 se encuentra correctamente confeccionada.

Que por lo expuesto precedentemente el presente trámite se encuentra exceptuado del V° B° del titular del Poder Ejecutivo Provincial, dispuesto en el Art. 1 del Decreto-Acuerdo N° 35/22.

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social, la conformidad de las Direcciones General de Recursos Humanos y de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad a lo establecido en los Arts. 6, 7, 8 y 29 de la Ley N° 5465 y modificatorias, Decreto-Ley N° 560/73 y modificatorios y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 -inc. a)- de la Ley N° 9356 -Presupuesto vigente año 2022- y Arts. 10 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y transfíeranse al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, a la agente y el cargo en la forma que se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el ajuste dispuesto por el Art. 1° del presente decreto, no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la agente en la actualidad.

Artículo 3°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro y a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4°- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

03/01/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 7

MENDOZA, 02 DE ENERO DE 2023

VISTO el EX-2022-09421202- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la implementación de los movimientos de Rotación de Inspectoras Técnicas Seccionales Titulares de Educación Inicial;

CONSIDERANDO:

Que lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 4934 - Estatuto del Docente- y su correlativo artículo 144° del Decreto Reglamentario N° 313/85 establece la rotación de los Inspectores Técnicos Seccionales cada tres años;

Que es atribución del Gobierno Escolar reglamentar el movimiento de Rotación a la Jerarquía Inspectiva;

Que en el Concurso de Rotación debe intervenir la Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial, a fin de

establecer el orden de prioridad según antecedentes y méritos;

Que una vez finalizada la Rotación /Traslado de Inspectoras/es Técnicas/os Seccionales en primera y segunda vuelta;

Que los cargos vacantes de Gestión Estatal y Privada serán informados al 01-02-2023 a Secretaría Técnica de Educación Inicial, por Inspección Técnica General y publicados a través de Resolución Ampliatoria;

Que es parte integrante de la presente norma legal el ANEXO I, el cual incluye formatos de Declaración Jurada (a y b) para ser completados por las/os interesadas/os en rotar, Grilla de Antecedentes y Méritos para la intervención de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial (c) y Que el Concurso de Rotación de Jerarquía Inspectiva de Nivel Inicial se realizará en forma virtual sincrónica, enviándose el enlace correspondiente a todas/os las/os Inspectoras/es Técnicas/os Seccionales que presenten sus carpetas en Junta Calificadora de

Méritos de Nivel Inicial;

Que el enlace mencionado ut supra será recibido en el mail consignado en la Declaración Jurada que consta en el ANEXO I (punto b) de la presente resolución;

Que al momento del Acto, las/os concursantes acreditarán identidad a través del DNI o Cédula Federal o Pasaporte y presentarán su Declaración Jurada de cargos/horas actualizada;

Que en la Rotación por secciones que tienen al menos una escuela albergue, deberán presentar Certificado de Aptitud Psicofísico Jerárquico correspondiente, definitivo y vigente, expedido por el ente autorizado por la Dirección General de Escuelas según Resoluciones N° 029 y N° 172-DGE-2017 (NO se aceptarán certificados "Provisorios", "En Proceso" ni turno);

Que a fin de prever y garantizar a los agentes la posibilidad de participar en el concurso, cuando por razones fundadas no pudieran presenciar el Acto público, se incluye en la presente resolución el ANEXO II (archivo embebido) Formulario de Autorización a Tercero Interviniente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Dispóngase la realización del movimiento de Rotación de Inspectoras Técnicas Seccionales Titulares de Educación Inicial, con el siguiente cronograma:

06/02/2023 al 10/02/2023 Presentación de Carpetas en Sede de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial sita en calle Alem 152 -Ciudad- Mendoza- en el horario de 9 hs. a 16 hs.

13/02/2023 al 17/02/2023 Tabulación de carpetas en Sede de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial.

27/02/2023 Publicación del Orden de Méritos Provisorio en el Portal Educativo.

27/02/2023 al 10/03/2023 Presentación de Reclamos al Orden de Méritos Provisorio en Sede de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial sita en calle Alem 152 -Ciudad- Mendoza- en el horario de 9 hs. a 16 hs.

13/03/2023 al 15/03/2023 Resolución de Reclamos al Orden de Méritos Provisorio en Sede de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial, sita en calle Alem 152 -Ciudad- Mendoza- en el horario de 9 hs. a 16 hs.

17/03/2023 Publicación del Orden de Méritos Definitivo en el Portal Educativo.

Envío de enlace para participar del Concurso.

21/03/2023 Acto de ofrecimiento. Modalidad virtual sincrónica Rotación: en 1° y 2° vuelta.

03/04/2023 Toma de posesión y efectiva prestación.

Artículo 2do.- Apruébese el ANEXO I (archivo embebido) que incluye: puntos a y b) Declaraciones Juradas a completar, c) Grilla de Antecedentes y Méritos y d) Criterios de Tabulación para Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial.

Artículo 3ro.- Apruébese el ANEXO II (archivo embebido): Formulario de Autorización a Tercero Interviniente.

Artículo 4to.- Determinése que tanto para la rotación a secciones que posean al menos una escuela albergue como para aquellas/os Directoras/es que ingresen a la Jerarquía Inspectiva, se deberá presentar último certificado psicofísico Jerárquico Apto vigente expedido por Salud Laboral según Resoluciones N° 029 y N° 172-DGE-2017.No se aceptarán certificados "Provisorios", "En Proceso" o turnos.

Artículo 5to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSÉ MANUEL THOMAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

03/01/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD LA PAZ

Ordenanza N°: 2211

VISTO:

El Expediente N° 5810-SH-2022, mediante el cual el Señor Intendente eleva el cálculo de recursos y gastos para el ejercicio 2023. Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Paz presenta el Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos y lo pone a consideración de este Cuerpo Deliberativo.

Que la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto, Crédito Público y Peticiones del H.C.D. analizó detenidamente dicho proyecto con la asistencia del Secretario de Hacienda y Finanzas del Municipio quien concurrió para evacuar dudas y consultas y a quien se le expusieron las consideraciones por parte de los

ediles.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA PAZ, MENDOZA

ORDENA

DISPOSICIONES

ARTÍCULO 1º: Aprobar en general y en particular el Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento de la Municipalidad de La Paz para el Ejercicio 2023 de acuerdo a los cuadros y planillas anexas y a lo detallado en los artículos siguientes.

CAPITULO I

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 2º: Estímese el cálculo de recursos, para el ejercicio 2023, en la suma de Pesos TRES MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 3.118.820.641,00) de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas, que forman parte del presente Presupuesto.

INGRESOS CORRIENTES: \$ 2.851.728.355,00

INGRESOS DE CAPITAL: \$ 708.956,00

FINANCIAMIENTO: \$ 266.383.330,00

TOTAL DE RECURSOS: \$ 3.118.820.641,00

ARTÍCULO 3º: Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de La Paz, para el Ejercicio 2023, en la suma de pesos TRES MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 3.118.820.641,00) de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Presupuesto.

EROGACIONES CORRIENTES: \$ 2.433.304.428,00

EROGACIONES DE CAPITAL: \$ 628.902.960,00

OTRAS EROGACIONES: \$ 56.613.253,00

TOTAL DE EROGACIONES: \$ 3.118.820.641,00

ARTÍCULO 4º - Resultado Financiero - Como consecuencia de lo establecido por los artículos precedentes, se detalla en planilla anexa el "Esquema Ahorro-Inversión y Financiamiento" que forma parte integrante de la presente Ordenanza. Planilla Anexa "A-1".

CAPITULO II

DE LAS NORMAS SOBRE EL GASTO

ARTÍCULO 5º: El Departamento Ejecutivo podrá efectuar modificaciones, reajustes y compensaciones de

Partidas del Presupuesto 2023, que resulten necesarias para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el mismo y con el objetivo de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal, con excepción de:

1. Los reajustes presupuestarios que impliquen transferencias de créditos de Erogaciones de Capital a Erogaciones Corrientes. Podrán transferirse a partidas de erogaciones corrientes los créditos asignados a erogaciones de capital por ajustes del presupuesto reconducido en el caso que se presente la situación prevista por el artículo 99 inciso 3) de la Constitución Provincial y para aquellas erogaciones fundadas en la promoción de la actividad económica y/o el sostenimiento del nivel de empleo y/o la cobertura de la asistencia sanitaria y/o social.

Los reajustes, modificaciones y compensaciones de partidas deberán ser comunicados al H.C.D a través de los informes trimestrales de Ley de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO 6°: Si durante el ejercicio la recaudación obtenida, más la proyectada obtener - estimada fundadamente - para un determinado recurso o financiamiento, supera el cálculo respectivo previsto en el Presupuesto, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar partidas de erogaciones en la misma cuantía.

Dicho incremento deberá ser comunicado al H.C.D a través de los informes trimestrales de Ley de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO 7°: Destino de la mayor recaudación real o estimada – Facúltese al Departamento Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación estimada debidamente fundada, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución o cuando:

- a) Sea necesario adecuar la partida de personal por incrementos salariales dispuestos por el Departamento Ejecutivo o en acuerdos paritarios provinciales o municipales.
- b) En casos de razones de fuerza mayor que hagan indispensable la acción inmediata del Gobierno.
- c) Se necesite cubrir las necesidades presupuestarias estimadas en las distintas partidas del ejercicio, durante su ejecución.

ARTÍCULO 8°: Se autoriza al Departamento Ejecutivo para modificar el presupuesto General, incorporando las afectaciones extra presupuestarias o partidas especiales necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por convenios o adhesión a Leyes o Decretos Provinciales y Nacionales en vigencia en el ámbito municipal, como así por aportes no reintegrables del Gobierno Provincial o Nacional afectados a fines específicos. Dicha autorización está limitada a los aportes que a tal efecto disponga dicho Gobierno.

ARTÍCULO 9°: Se autoriza al Departamento Ejecutivo, para imputar al presente Presupuesto, aquellos gastos que, aunque originados en Ejercicios anteriores fueran reconocidos y/o autorizados en el presente.

ARTÍCULO 10°: Se autoriza al Departamento Ejecutivo para disponer la utilización transitoria de fondos de financiamientos específicos tanto Nacionales como Provinciales, conforme lo dispuesto en el Cap. I - Título III - Art.34° de la Ley N° 8706, siempre y cuando no se afecte el normal desarrollo de las actividades para las que fueron previstos.

ARTÍCULO 11°: Apruébese el Plan Detallado de Trabajos Públicos, a ejecutarse en el Ejercicio 2023, obrante en Planilla Anexa "A-2" que forma parte del presente presupuesto, el que podrá modificarse según las necesidades que pudieran surgir y/o por la obtención de nuevas fuentes de financiamiento.

ARTÍCULO 12°: Apruébese la Planilla Anexa "A-3". La clasificación por Finalidad y Función se realizará a nivel de ejecución del gasto.

ARTÍCULO 13º: El Departamento Ejecutivo podrá incrementar el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos en los rubros pertinentes y en el mismo monto, cuando existan remanentes de fondos afectados del ejercicio anterior destinados a atender programas descentralizados cuyas erogaciones y/o inversiones sean atendidos con fondos afectados y que por el ritmo del gasto y/u obra pública no haya sido posible su terminación en el ejercicio anterior.

ARTÍCULO 14º: Se autoriza al Departamento Ejecutivo, a imputar al presente Presupuesto, los juicios que pudieran surgir contra el Estado Municipal.

CAPITULO III

DE LAS NORMAS SOBRE EL PERSONAL

ARTÍCULO 15º: PLANTA DE PERSONAL: Fijese la Planta de Personal Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo – Vial y Honorable Concejo Deliberante según el cuadro general de cargos que se expone a continuación. Lo establecido precedentemente se ajustará atendiendo a lo dispuesto en el presente Capítulo. Anexo “A-4” al “A-9”

CUADRO GENERAL DE CARGOS			
PERSONAL	TOTAL	DPTO. EJECUTIVO – VIAL	H. C. D.
CARGOS PLANTA PERMANENTE	497	491	6
CARGOS TEMPORARIO	293	290	3

PERSONAL JARDINES MATERNALES Y CAE	CARGOS
TOTAL DE CARGOS	30

ARTÍCULO 16º: El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante podrán en el marco de una reestructuración y refuncionalización de la administración municipal reformular el nomenclador de funciones que acompaña a la presente para garantizar una mejor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos humanos aprobados en la presente Ordenanza, todo ello conforme a las facultades establecidas en la Ley 5892 y concordantes.

ARTÍCULO 17º: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: Las clases presupuestarias de los agentes municipales, como también el régimen de remuneraciones y demás adicionales, suplementos, complementos y/o bonificaciones, se regirán por las Leyes Provinciales aplicables al Municipio, Ordenanzas Municipales de la Municipalidad de La Paz vigentes y/o Convenciones Paritarias Municipales, Provinciales o Locales, que regulen en materia salarial, escalafonaria y de asignaciones familiares para el Personal de la Administración Pública Municipal en forma directa o por analogía.

ARTÍCULO 18º: MODIFICACIONES DE LA PLANTA DE PERSONAL: El nomenclador de funciones de la planta de personal, estará sujeta al Decreto Reglamentario mencionado en el artículo correspondiente de la presente ordenanza y a las siguientes normas:

- a) La discriminación de cargos por Agrupamiento, Tramo, Subtramo y Clase podrán modificarse por aplicación de las disposiciones escalafonarias vigentes y para resolver reclamos del personal que sean procedentes conforme con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.
- b) Facúltese al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94º in fine de la Ley N° 1.079.

c) Se podrán transformar los cargos vacantes para personal temporario a permanente, siempre que se mantenga el número total de cargos (permanente más temporario) aprobados por el Artículo 17º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19º: AUMENTOS SALARIALES, BONOS EXTRAORDINARIOS: El Departamento Ejecutivo podrá establecer pautas de aumento salarial y/o de pago de bonos extraordinarios durante el ejercicio 2023, en la medida que la recaudación supere los montos previstos en el presente presupuesto y/o se efectúen los ajustes necesarios para poder otorgarlos. Dichos aumentos aplican en iguales condiciones tanto al personal municipal como al personal fuera de escala de todas las jurisdicciones de la Municipalidad de La Paz.

ARTÍCULO 20º: MODIFICACIONES DEL GASTO EN PERSONAL: Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los ajustes o aumentos necesarios en las partidas de Personal - permanente y/o temporario – incluso entre jurisdicciones, para atender a las modificaciones que se adopten en materia salarial por acuerdos paritarios municipales (generales y/o locales) y/o del Gobierno Provincial exclusivamente cuando sean de aplicación al Municipio, de acuerdo a lo prescrito en la Ley N° 5.892 y dentro de las disponibilidades de recursos del ejercicio.

ARTÍCULO 21º: PERSONAL CON BENEFICIO PREVISIONAL: Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer la baja de personal municipal que, obtenido y percibido el beneficio previsional, no hubiese presentado su renuncia.

ARTÍCULO 22º: MORATORIA PREVISIONAL: Autorícese al Departamento Ejecutivo a acceder a la moratoria previsional instrumentado en acuerdo con el ANSES para aquellos empleados que, teniendo la edad para jubilarse, no hayan acumulado los años de aporte necesarios para obtener dicho beneficio. Dicho programa podrá incluir el subsidio de las cuotas que correspondan a la moratoria y los honorarios de los profesionales intervinientes –estos últimos hasta un tope equivalente a dos jubilaciones mínimas- a los efectos de asegurar la baja del personal involucrado.

ARTÍCULO 23º: JARDINES MATERNALES: El personal designado por el Municipio para prestar funciones en los Jardines Maternales se registrará por disposiciones establecidas por la Dirección General de Escuelas de la Provincia, únicamente en lo atinente a su remuneración a los efectos de permitir al Municipio recibir el subsidio correspondiente para el pago de los haberes relacionados. En todo lo demás se registrará por las normas aplicables al personal municipal.

ARTÍCULO 24º: AUTORIDADES SUPERIORES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Las remuneraciones de las Autoridades Superiores del Departamento Ejecutivo y del Juzgado Vial, estarán constituidas por la Asignación de la clase y/o dieta y; se calculará de acuerdo el porcentaje de lo que perciba el Sr. Intendente señalada en el Anexo "A6" que es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 25º: AUTORIDADES SUPERIORES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Las remuneraciones de las Autoridades Superiores del Honorable Concejo Deliberante, estarán constituidas por la Asignación de la clase y/o dieta y; se calculará de acuerdo el porcentaje de lo que perciba el Sr. Intendente conforme Anexo "A6" que es parte integrante de la presente.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 26º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a atender con financiamiento de recursos de rentas generales, la puesta en marcha de obras adjudicadas y de programas sociales, educativos, culturales y económicos que serán financiados con recursos afectados, hasta tanto se reciban los fondos comprometidos por el Gobierno Provincial y/o Nacional. Una vez ingresados dichos fondos, se reintegrarán a rentas generales, sin modificar el monto total de erogaciones.

ARTÍCULO 27º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a otorgar subsidios no reintegrables, subsidios reintegrables o préstamos subsidiados y transferencias corrientes para financiar erogaciones de capital, con el objeto de hacer frente a situaciones de emergencia social, individual o colectiva y de desarrollar políticas socioeconómicas en el departamento de La Paz. A tales efectos el Departamento Ejecutivo deberá dar curso a las actuaciones administrativas correspondientes, debiendo cumplirse como mínimo con los procedimientos y requisitos previstos en el Acuerdo N° 2496 del Honorable Tribunal de Cuentas y con lo previsto en el Acuerdo N° 2514 del mismo Honorable Tribunal de Cuentas, y los Acuerdos que los modifiquen. Si los subsidios son reintegrables podrán solicitarse garantías personales o reales a satisfacción de la Municipalidad. El Departamento Ejecutivo reglamentará las modalidades de otorgamiento, instrumentación, pago y rendición de los préstamos y subsidios reintegrables y no reintegrables atendiendo a la realidad local.

ARTÍCULO 28º: Si los rubros de Amortización de la Deuda resultan sujetos a reajustes en oportunidad de producirse el cierre definitivo del Balance del ejercicio económico 2023, queda el Departamento Ejecutivo autorizado a modificar la cuantía de los mismos a sus valores definitivos y a adecuar los contenidos presupuestarios.

ARTÍCULO 29º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a invertir los fondos de la cuenta contable de ingresos 5121020000 "De Financiamiento Educativo Nacional" en Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas del Departamento, mediante la creación de una finalidad específica en el presente presupuesto. Logrando de esta manera rendir dichos fondos en los Organismos Provinciales correspondientes.

ARTÍCULO 30º: Fíjense como instrumentos financieros autorizados para la colocación de remanentes transitorios de fondos a los plazos fijos, fondos de inversión y fideicomisos financieros, por un máximo de 90 días y un mínimo de 30 días, pudiéndose renovar mientras se mantengan dichos remanentes.

ARTÍCULO 31º: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar arreglos, mejoras y/o ampliaciones en edificios que se encuentren en alquiler y/o comodato de uso por el Municipio, que sean utilizados para la realización de actividades con fines educativos, sociales, culturales, de servicios y/o deportivos, siempre y cuando sea para un mejor aprovechamiento del espacio y para una mejor prestación del servicio en condiciones apropiadas para los fines pretendidos. Como así también para atender obras de infraestructura de bibliotecas populares, clubes departamentales, centros de Jubilados y viviendas en emergencia social, obras ejecutadas por los vecinos en forma particular consistente en gas, agua y cloacas.

ARTÍCULO 32º Modifíquese lo establecido en la Ordenanza N° 87/2020 referente al porcentaje para liquidar el viático al Personal Fuera Escala y de Planta Permanente y Temporario de la Municipalidad de la Paz, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"el viático estimado en el Artículo 1º del Decreto Provincial N° 1869/04 será liquidado en función de las clases y el nomenclador de funciones, aprobado por el Honorable Concejo Deliberativo a las Autoridades Superiores de las jurisdicciones 01, 02 y 03 y al personal municipal de las jurisdicciones 01, 02 y 03; el que será equivalente a una asignación diaria del 30% de lo que se le asigne a la Asignación de la Clase y/o Dieta para las autoridades superiores de todas las jurisdicciones y; para el personal comprendido en el Escalafón Municipal el 30% del sueldo en bruto que el empleado municipal perciba por todo concepto."

"Modifíquese ad referéndum el artículo 6º inc. J del Decreto Provincial N° 1869/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: " Las comisiones de servicio fuera y dentro de la Provincia deberán ser autorizadas por el Sr. Intendente Municipal para el caso de las Jurisdicciones 01 y 03 y para el caso de la Jurisdicción 02 por el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, debiendo constar el medio de movilidad utilizado, día y hora de partida y regreso, lugar de traslado, tiempo y motivo de la comisión de servicio y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

ARTÍCULO 33º: Comuníquese. Publíquese y Dese al Registro Municipal. Archívese.

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA PAZ, MENDOZA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y CON QUÓRUM LEGAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA. DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA PAZ, MENDOZA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-

Joel Arturia
PRESIDENTE H.C.D.

Fabiana Arrigo
SECRETARIA H.C.D.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7171641 Importe: \$ 4564
03/01/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1633

MENDOZA, 29 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 34585-2022 caratulado: "INTENDENCIA - OTROS - LLAMADO A CONCURSO ARTISTAS VENDIMIA 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que en adjunto N° 2 de las actuaciones de referencia la Secretaría de Turismo y Cultura propicia la convocatoria a Concurso Público para la selección de Actores y Bailarines que participarán en el Acto Central de la Fiesta de la Vendimia de la Ciudad de Mendoza 2022 a llevarse a cabo en el Parque Cívico el día viernes 17 de febrero de 2023.

Que se pretende con dicha convocatoria, difundir la más amplia participación de la ciudadanía mendocina, en atención a la trascendencia que reviste la celebración del evento de referencia.

Que se prevé el pago a los artistas seleccionados la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000,00) a cada uno.

Que en adjunto N° 7 obra visto bueno presupuestario, con intervención de la Dirección de Finanzas.

Que en adjuntos N° 8 y 10 obra dictamen legal y contable pertinentes.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Autorícese a la Secretaría de Turismo y Cultura a llamar a Concurso Público para la selección de Artistas y Bailarines para la Fiesta de la Vendimia de la Ciudad de Mendoza 2023, conforme el Reglamento que como Anexo integra el presente Decreto, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º- El Reglamento de la convocatoria estará disponible en la Secretaría de Turismo y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, 9 de Julio 500 7º Piso, Mendoza y en la página web www.ciudaddemendoza.gov.ar.

ARTÍCULO 3º- Autorícese a Contaduría General y Tesorería Municipal a emitir Ordenes de Pago, Cheque y/o cualquier otro medio de pago disponible a los artistas seleccionados, según nómina a suministrar por la Secretaría de Turismo y Cultura por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000,00) a cada uno.

ARTÍCULO 4º- Por Secretaría de Turismo y Cultura arbítrense las medidas necesarias a fin de cumplimentar lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º - Por Secretaría de Comunicación y Planificación Estratégica dése amplia difusión.

ARTICULO 6º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

DR.ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. ERICA ROJAS
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7175615 Importe: \$ 960
03/01/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1634

MENDOZA, 29 de diciembre de 2022

VISTO

El Expediente Electrónico N° 37581-2022 caratulado "FIJACION TASA DE INTERES ART 44 CTM - REGLAMENTACIÓN FACILIDADES DE PAGO ART 48 CTM", y

CONSIDERANDO:

Que el interés moratorio aplicable a las deudas municipales administradas por la Dirección de Rentas y el interés de financiación aplicable a las facilidades de pago, están previstos en los artículos 44°, 45° y 48° del Código Tributario Municipal y en los artículos 84° y 85° de la Ordenanza Tarifaria vigente.

Que tanto la tasa de interés resarcitorio y de planes de financiación es actualmente del dos por ciento (2%) mensual, muy por debajo de la tasa de inflación mensual, resultando por ello necesario actualizar las tasas de interés aplicadas por la comuna.

Que conforme lo dispone el artículo 48° del Código Tributario Municipal, la Dirección de Rentas puede conceder a los contribuyentes y otros responsables, facilidades de pago de los tributos municipales, sus actualizaciones en caso de corresponder, recargos o intereses y/o multas, en cuotas que comprendan lo adeudado a la fecha de presentación de la solicitud respectiva con los recaudos y formalidades que al efecto se establezcan.

Que por lo tanto corresponde establecer un régimen regulatorio del plan de facilidades de pago y descuentos sobre créditos tributarios y no tributarios.

Que se ha agregado dictamen jurídico pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Fíjese a partir del 01 de enero de 2023 la tasa de interés directa del cuatro por ciento (4%) mensual para las deudas en mora, administradas por la Dirección de Rentas.

ARTÍCULO 2° - Fíjese a partir del 01 de enero de 2023 la tasa de interés directa del cuatro por ciento (4%) mensual para las facilidades de pago, que otorgue la Dirección de Rentas.

ARTÍCULO 3° - Establézcase a partir del 01 de enero de 2023 el régimen regulatorio del plan de facilidades de pago y descuentos sobre créditos tributarios y no tributarios que se incorpora en el Anexo I del presente decreto.

ARTÍCULO 4° - Desígnese autoridad de aplicación del régimen dispuesto en el artículo 3° a la Dirección de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 5° - Déjese sin efecto cualquier otra norma que se oponga a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 6° - Comuníquese a Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gestión Pública, Coordinación de Ventanilla Única, Subsecretaría de Informática y Comunicaciones y Subsecretaría de Atención y Cercanía.

ARTÍCULO 7° - Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

DRA. PATRICIA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7174628 Importe: \$ 1120
03/01/2023 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (norma)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Fe de Erratas N°: 1623

En Boletín Oficial N° 31774, de fecha 30 de Diciembre del 2022, se omitió adjuntar el anexo correspondiente del Decreto Municipal 1623. El cual se procede a publicar mediante la presente la Fe De Erratas.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7175612 Importe: \$ 80
03/01/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

MODIFICACIÓN: 1- instrumento constitutivo, fecha modificación 02/12/2022. Navarro Antonio Federico, 42 años de edad, soltero, nacionalidad argentino, comerciante, domiciliado en Manzana A Casa 15 barrio María Auxiliadora Fray Luis Beltrán Maipú Mendoza, DNI N°: 27.982.479, CUIT N°: 20-27982479-3; Navarro Rodolfo José, 66 años de edad, casado, nacionalidad argentino, comerciante, domiciliado en Ruta Provincial N° 50 y calle Maza 7 Rodeo del Medio Maipú Mendoza, DNI N°: 12.626.036, CUIT N°: 23-12626036-9. 2- Denominación: **MODOS GROUP**. 3- Sede social: Manzana A Casa 15, barrio María Auxiliadora, Fray Luis Beltrán, Maipú, Provincia de Mendoza. 4- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas de cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5- plazo de duración: 99 años. 6- Capital de \$2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil con 00/100), representado por 2.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto, 100% suscripta y 100% integradas. 7- Administrador titular: Navarro Antonio Federico, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Navarro Rodolfo José, con domicilio especial en la sede social; representante: Navarro Antonio Federico, con domicilio especial en la sede social. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7166943 Importe: \$ 624
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN "PFP SAS": INSTRUMENTO PRIVADO de 27/12/22 1.- **SOCIOS:** PABLO FRANCISCO MONTIVEROS CAVAGNARO, DNI N° 31.159.554, CUIL N° 20-31159554-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/01/1985, profesión: Contador Público Nacional y Perito Partidor, estado civil: soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo N°98, B° Cavagnaro, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en: pablopfmt@hotmail.com y PABLO FERNANDO GONZALEZ, DNI N° 33.052.788, CUIL N° 23-33052788-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 24/05/1987, profesión: Contador Público Nacional y Perito Partidor, estado civil: soltero, con domicilio en El Vergel 1185, Godoy Cruz, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en: pfgonzalez33@gmail.com. 2.- **DENOMINACIÓN:** "PFP SAS". 3.- **SEDE SOCIAL:** Liniers 398, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. 4.- **OBJETO:** (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- **PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años. 6.- **CAPITAL:** \$300.000, representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- **ADMINISTRACIÓN:** Administrador titular: PABLO FRANCISCO MONTIVEROS CAVAGNARO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: PABLO

FERNANDO GONZÁLEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- SINDICATURA: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_7169086 Importe: \$ 384
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Escritura Pública cincuenta y ocho, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. 1.- SOCIOS: los señores Julio César PULISICH, argentino, titular del documento nacional de identidad número 17.946.604, C.U.I.T./L. N° 20-17946604-0, nacido el 23 de marzo de 1.966, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias, Argentino, de profesión Contador Público Nacional y Antonio TORRE, argentino, documento nacional de identidad número 17.573.113, C.U.I.T./L. N° 20-17573113-0, nacido el 26 de febrero de 1.966, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias, Argentino, de profesión Contador Público Nacional, ambos con domicilio en Avenida San Martín, número 924, Piso 3, distrito Ciudad, departamento Capital, de ésta Provincia de Mendoza 2.- DENOMINACIÓN: **“MOQUEHUE SOCIEDAD ANÓNIMA”**. 3.- SEDE SOCIAL: fijan el domicilio de su sede social, fiscal y legal en calle Avenida San Martín, número 924, piso 3, distrito Ciudad, departamento de Capital, de esta Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: A) Minera: 1) Prospectivas. 2) Extractivas. B) Comerciales. C) Industrial-Comercial. D) Inversiones Financieras y de Crédito. E) Servicios. F) Importación y exportación. G) Licitaciones. 5.- DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: Pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por CINCO MIL (5000) acciones de un valor nominal de pesos Cien (\$100) cada una. Las acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe totalmente este acto, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente instrumento 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio o del director que lo reemplace. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se resuelve designar para integrar el Primer Directorio como Director Titular y Presidente a el señor Julio César Pulisich, y como Director Suplente al señor Antonio Torre. Ambos con Domicilio especial y legal en Avenida San Martín, número 924, piso 3, distrito Ciudad, del departamento Capital, de esta Provincia de Mendoza. Todos designados por el término de 3 ejercicios 9.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 10.- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7175369 Importe: \$ 920
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

JUFALUZ S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: ILARDO JESSICA ANGELA, argentina, DNI 33.054.048, CUIT 27-33054048-1, soltera, nacida el 28 de octubre de 1987, profesión sommelier, estado civil: soltera, domiciliada en calle Carlos Magnoni – Manzana C – Casa 7, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, hábil, manifiesta ser plenamente capaz de ejercicio, y no conocer tener sentencia alguna que limite su capacidad, con domicilio electrónico en jessicailardo@gmail.com, e ILARDO ESTEFANIA GISEL, DNI N° 36.586.565, CUIT N° 27-36586565-0, argentina, nacida el 17 de diciembre de 1992, profesión maestra jardinera, estado civil: soltera, domicilio: Lavalle 6431, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, domicilio electrónico estefi_21_06@hotmail.com hábil, manifiesta ser plenamente capaz de ejercicio, y no conocer tener sentencia alguna que limite su capacidad 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 28 de diciembre de 2.022. 3) DENOMINACIÓN: **“JUFALUZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”**. 4) DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: fijado en jurisdicción de Mendoza, con dirección en Gody Cruz 705 – San José – Guaymallén, Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales,

e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) PLAZO DE DURACIÓN: Noventa años (90 años), contados a partir de la fecha de constitución. 7) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) representado por cuatrocientas (2000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital se integra en un 100% en dinero en efectivo en este acto, con constancia notarial de dicha integración. 8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se resuelve designar Administrador titular a ILARDO Jessica Angela, DNI 33054048 y Administrador suplente a ILARDO Estefanía Gisel, DNI 36586565, Duran en el cargo por plazo indeterminado 9) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del administrador titular o del administrador suplente en ausencia del primero. 11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7175415 Importe: \$ 1400
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha de constitución 28/12/2022. 1. SAENZ, ALEXANDER GERARDO, DNI N.º 30.018.796, CUIT: 20-30018796-0, de nacionalidad Argentina, nacida el 28/06/1983, de Profesión Medico, estado civil: casado, con domicilio en Av Regalado Olguín 3451, BARRIO LA BASTILLA Manzana 13 Casa 35, el Challao, Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina y RODRIGUEZ, SERGIO MARTIN DNI N.º 30-936.252, CUIT: 20-30936252-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 6/08/1984, de Profesión Medico, estado civil: casado, con domicilio en Barrio La Bastilla Manzana 18, casa 7, el Challao, Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina 2.- La sociedad se denomina “**SENSUS CURAE S.A.S**”. 3 sede social en la calle Barrio La Bastilla Manzana 18, casa 7, el Challao, Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina. 4.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- El plazo de duración de la

sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.. 6 El Capital Social es de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constatación notarial efectuada por la notaria VACAS, MARIA VICTORIA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7. Administrador titular a Administrador titular a: RODRIGUEZ, SERGIO MARTIN DNI N.º 30-936.252, CUIT: 20-30936252-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 6/08/1984, de Profesión Medico, estado civil: casado, con domicilio Barrio La Bastilla Manzana 18, casa 7, el Challao, Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina Administrador suplente a: SAENZ, ALEXANDER GERARDO, DNI N.º 30.018.796, CUIT: 20-30018796-0 , de nacionalidad Argentina, nacida el 28/06/1983, de Profesión Medico, estado civil: casado, con domicilio en Av Regalado Olgúin 3451, BARRIO LA BASTILLA Manzana 13 Casa 35 , el Challao, Las Heras, Provincia de Mendoza 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7175418 Importe: \$ 1440
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

"RIEC S.A. CORPORACION DEL SUR S.A.- U.T." Comunicamos que las Empresas RIEC S.A. y Corporación del sur S.A. constituyen una U.T. bajo la denominación " RIEC S.A. CORPORACION DEL SUR S.A.- U.T." a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 19.550 conforme lo establecido en su artículo 380 y a fin de realizar la inscripción correspondiente en la Dirección de Personas Jurídicas, se informa lo siguiente: 1) Miembros: a) RIEC S.A. registrada bajo el Legajo 9498 del Registro Público de Sociedades Anónimas de Mendoza y representada por el Ing. Daniel Hugo RODRÍGUEZ, D.N.I. 12.584.158 b) Corporación de Sur S.A. registrada bajo el Legajo 7516 del Registro Público de Sociedades Anónimas de Mendoza, representada por el Sr. Joaquin Horacio Barbeito DNI 18.083.409. 2) Denominación: "RIEC S.A. CORPORACION DEL SUR S.A.- U.T." 3) Objeto: ejecución de la obra: Concurso Público para la construcción de viviendas y edificaciones complementarias en "PREDIO GUAYMALLÉN. (2do. llamado) – PROVINCIA DE MENDOZA – SECTORES 3 A 7 – PROGRAMA PRO.CRE.AR. 4) Representantes: Las partes deciden designar de común acuerdo como Representante al Sr. Luis Dalmiro BARBEITO, Documento Nacional de Identidad N° 22.512.481 en calidad de Representante Legal y como Representante Técnico al Ingeniero Daniel Hugo RODRIGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 12.584.158, matrícula profesional 5058. 5) Duración: Desde la firma del contrato de U.T. hasta que se haya cumplido íntegramente el objeto, incluyendo el plazo de garantía, o hasta que haya transcurrido un año desde su firma, y las Partes no decidan renovarlo. 6) Domicilio: para todos los efectos legales constituyen domicilio legal, comercial y fiscal en Avenida Mitre 574, Planta Baja, Oficina 36, Ciudad, Mendoza, Argentina, y domicilio especial en calle Cabildo 2450, local 26 (CP 1428) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 7) Obligaciones: Las partes asumen responsabilidad solidaria, ilimitada e indivisible frente al comitente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la licitación y del contrato. 8) Fecha de contrato: 28 de diciembre de 2022. 9) Fecha de cierre de balance: 31 de mayo.

Boleto N°: ATM_7175424 Importe: \$ 840
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: MAZZOCCA CESPEDES SEBASTIAN JAVIER, nacido el 05 de Marzo de 1994, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bombal 664 de San Rafael Mendoza; DNI: 37.966.902; MAZZOCCA CESPEDES GINO HUMBERTO, nacido el 07 de Marzo de 1999, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bombal 664 de San Rafael Mendoza; DNI: 41.795.214 2) Fecha de acto constitutivo: 14 días del mes de Noviembre de 2022. 3) Denominación:

AILANTES TERMICOS FUEGUINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: el domicilio de la Sede Social se ha fijado en calle Bombal 664, San Rafael, Mendoza. 5) Objeto Social: COMERCIAL. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000). 8) Órgano Administrativo: Gerente titular MAZZOCCA CESPEDES SEBASTIAN JAVIER, D.N.I. 37.966.902 y Gerente suplente MAZZOCCA CESPEDES GINO HUMBERTO, D.N.I. 41.795.214, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del Gerente titular. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7175436 Importe: \$ 560
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

“CENTRO INTELIGENTE DE MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA”.- DENOMINACIÓN: “CENTRO INTELIGENTE DE MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA”; **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** Escritura 113 del 02-11-2022, fojas 344, Notario Agustín Ruival, Mat.5392 de CABA, interinamente a cargo del Registro Notarial 394 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; **DOMICILIO LEGAL:** Provincia de Mendoza.- **SEDE SOCIAL:** calle 25 de Mayo 647, Mendoza, Provincia de Mendoza.- **ACCIONISTAS:** Señor Marcelo Fabián SCAGLIA, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 20.471.027, CUIT 23-20471027-9, nacido el 19/10/1968, empresario, divorciado, domiciliado en calle Azucena Villaflor N°489, Torre 1 Piso 27, Ciudad de Buenos Aires; y señor José Miguel LEONE, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 22.578.104, CUIT/L 20-22578104-5, nacido el 13/09/1971, empresario, casado, domiciliado en Morlote N°951, Ciudad de Buenos Aires.- **DIRECTORIO:** Presidente: señor Marcelo Fabián SCAGLIA, y como Director Suplente: señor José Miguel LEONE.- **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prestación de servicio integral de automotores, servicios técnicos de mantenimiento, servicio mecánico, auxilio y asistencia técnica, incluyendo la explotación de taller mecánico integral del automotor, camiones, acoplados y derivados, diagnóstico, reparación y mantenimiento incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, mediante taller eléctrico y mecánico, servicios de chapa y pintura, tapicería, limpieza, para cualquier tipo de vehículo, sus componentes, repuestos y accesorios; servicio de montaje, cambio, alineación y balanceo, recambio de cristales, servicio de lavadero y gomería integral, comercialización de cubiertas, cámaras, protectores, ruedas y llantas, nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios; compra-venta, importación, exportación, distribución, consignación y/o permuta de automotores, ómnibus, colectivos, camiones, acoplados, tractores, rodados y/o cualquier otro tipo de vehículo, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios; realizar los actos y/o trabajos y/u operaciones anexas a ese objeto o con vinculación directa con el mismo, en adquisición y/o arrendamiento y/o como arrendadora y/o como arrendataria de bienes muebles, inmuebles, industriales, instalaciones, fábricas, maquinarias; podrá realizar modificación y transformación de vehículos a partir de la instalación de implementos especiales; podrá comercializar mercaderías, artículos, objetos, motores, chasis y/o todo otro material rodante que sea de utilidad y conveniencia societaria; podrá realizar ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos como así también actuar como concesionaria de terminales de vehículos automotores, de carga y/u ómnibus. Fabricación, comercialización, distribución, importación y/o exportación de mercaderías y productos relativos a la industria de autopiezas y aire acondicionado para automotores, motores marinos/industriales, camiones, ómnibus, acoplados, tractores, rodados y/o cualquier otro tipo de vehículo de transporte.- **ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, pudiendo designar suplentes en igual o menor número, los que se incorporaran al Directorio por orden de designación. El termino de duración será de 3 ejercicios pudiendo ser reelectos.- **FISCALIZACIÓN:** se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.- **REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación

legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o de un Director Suplente en ausencia justificada del primero.- CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), representado por QUINIENTAS MIL ACCIONES de un valor nominal de PESOS DIEZ (\$10) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción.- DURACIÓN: Será de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- CIERRE DEL EJERCICIO: cierra el 31 de Mayo de cada año.-

Boleto N°: ATM_7175441 Importe: \$ 1520
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

PROYECCIONES ARGENTINAS S.A.S. CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 27 de diciembre del 2022 . 1. Socio: Ezequiel Nicolás GONZALEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 29.649.520, CUIT 20-29649520-5, nacido el 06 de septiembre del año 1.982, de estado de familia soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle O'Higgins número 1985, piso 7 depto. 3, del departamento de Godoy Cruz de esta provincia de Mendoza; 2.Denominación: PROYECCIONES ARGENTINAS S.A.S. 3. Sede social, legal y fiscal: en la calle O'Higgins número 1985, piso 7 depto. 3, del departamento de Godoy Cruz de esta provincia de Mendoza. 4.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte privado. 5.Plazo de duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6. Capital social: de pesos quinientos mil (\$500.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Ezequiel Nicolás GONZALEZ suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: la cantidad de quinientas mil (500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7. Presidente Ezequiel Nicolás GONZALEZ, con domicilio especial en la sede social y Director Suplente Gonzalo Eduardo BAZAN, con domicilio en Tucumán número 422, departamento Capital, de la provincia de San Luis, todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde de la sindicatura. 9. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7175458 Importe: \$ 1080
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

TRANSBRU SA Comunica la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones 1). SOCIOS: Nancy Miriam Pointelin, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 17.390.034, CUIT/CUIL 27-17390034-7, nacido el día 01 de octubre del año 1964, de profesión comerciante, con domicilio en Patricias Mendocinas 2040 San José, Guaymallén Mendoza quien manifiesta ser de estado civil casado y Rodrigo Matías Hidalgo Pointelin, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 34.748.700 CUIT/CUIL 20-34748700-8, nacido el día 26 de octubre del año 1989, de profesión comerciante, con domicilio en Patricias Mendocinas 2040 San José, Guaymallén Mendoza quien manifiesta ser de estado civil casado. 2) La Fecha del acto constitutivo es 29

de diciembre de 2022 3.) La denominación es TRANSBRU S.A. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en Mitre 660 oficina 10 Ciudad de la Provincia de Mendoza 5). OBJETO: TRANSPORTE TERRESTRE 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Monto de capital: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000). 8) Órgano de Administración Y Fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General; Presidente Sra. Nancy Miriam Pointelin; Director Suplente Sr Rodrigo Matías Hidalgo Pointelin 8) Organización de la representación a cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7175518 Importe: \$ 600
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE BAMA CONSULTING S.A.S: Instrumento privado con firma certificada. Fecha del acto constitutivo: 29 de Diciembre de 2022. Accionistas: 1.- Ivana Belén ZLOBEC LEIVA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 29.617.021, nacida el día 18/06/1.982; estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Estupiñán número 1727, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; 2.- Denominación: " BAMA CONSULTING S.A.S."; 3.- Sede social: calle Estupiñán número 1727, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza -4.- Objeto : (a) Venta de insumos de computadoras y accesorios; b) Prestar servicios de elaboración de datos, computación; c) Prestación de servicios de procesamiento de datos; d) Prestación de servicios de computación en todas sus etapas; e) Computación-Informática; 1) Fabricación y Comercialización de sistemas y equipos de computación; 2)Servicios de Diseño, instalación y control de módulos y sistemas; 3) Enseñanza de Computación; 4)Asesoramiento empresarial; 5.- Duración: 99 años a partir de su fecha de constitución. -6.- Capital de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por DOS MIL (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) v/n c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas.-7. Administradores y representantes legales: Administrador o Gerente Titular Ivana Belén ZLOBEC LEIVA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 29.617.021, con CUIL 27-29617021-1 nacida el día 18/06/1.982, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Estupiñán 1727, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y Administrador o Gerente Suplente: María Victoria CABRERA, argentina, con D.N.I. N° 29.101.613, con CUIT N° 27-29101613-3, nacida el día 05/10/1981, soltera, profesión administrativa, domicilio en calle Maza Sur 1590, Russell, Maipú, Provincia de Mendoza; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, constituyen domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo declara bajo fe de juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni compatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización. -9.- Cierre de ejercicio: Se fija el mes de 31 de diciembre como fecha de cierre de ejercicio de cada año.- 10.- Duración del mandato: indeterminado. 11.- Suscripción e integración de capital: La Administradora Ivana Belén ZLOBEC LEIVA suscribe la cantidad de Dos Mil Acciones (2.000) nominativas, no endosables y ordinarias de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

Boleto N°: ATM_7175605 Importe: \$ 1080
03/01/2023 (1 Pub.)

CONSTITUCION DE **FUTURO JUSTO ASOCIACION CIVIL**.- Comuníquese la constitución de una Asociación Civil conforme las siguientes previsiones: 1) Asociados: A) Alberto Gabriel FARFAN, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 25.221.305, nacido el 7 de septiembre de 1.976, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-25221305-9, casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio Juan XXIII, casa 1, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; B) Claudio Armando BUSTOS, argentino, con Documento Nacional de Identidad número:

27.298.174, nacido el 6 de septiembre de 1.979, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-27298174-5, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Gazcón número: 583 del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; C) Johana Gisel SEBALLE, argentina, con Documento Nacional de Identidad número: 32.751.132, nacida el 6 de abril de 1.987, de profesión empleada, cuit/cuil número: 27-32751132-2, soltera, con domicilio en calle Moreno número: 663 del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; D) Oscar Natalio MATELUNA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 24.029.300, nacido el 8 de agosto de 1.974, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-24029300-6, casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio Arquitecto Nocetti, manzana B casa 15, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; E) Rafael Alejandro ZINGARIELLO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 34.774.876, nacido el 20 de septiembre de 1.989, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-34774876-6, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Federico Serpa número: 1.380 del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; F) Sergio Gabriel SUAREZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 34.979.878, nacido el 24 de julio de 1.990, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-34979878-7, soltero, con domicilio en Barrio Florida, manzana D casa 6, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; G) Miguel Rodolfo GUZMAN, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 22.469.611, nacido el 29 de septiembre de 1.971, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-22469611-7, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Lateral Acceso Sur número: 8.361 del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; H) Jesús Armando Nicolás ADARO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 35.926.517, nacido el 22 de febrero de 1.991, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-35926517-5, soltero, con domicilio en Barrio Virgen de Luján, manzana K D-2, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; I) Carlos Nicolás GOMEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 29.690.875, nacido el 13 de octubre de 1.982, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-29690875-5, soltero, con domicilio en Barrio Santa Elena, lote 18, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; J) Nicolás Roberto ARANCIBIA GONZALEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 37.188.036, nacido el 28 de diciembre de 1.992, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-37188036-5, casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio Villa Amelia, manzana D casa 16, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; K) Amanda Natalí MUÑOZ, argentina, con Documento Nacional de Identidad número: 33.475.112, nacida el 14 de febrero de 1.988, de profesión empleada, cuit/cuil número: 27-33475112-6, soltera, con domicilio en Ruta 15 kilómetro 27 sin número, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; L) Lino Isaías FRANK, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 22.388.297, nacido el 2 de marzo de 1.972, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-22388297-9, soltero, con domicilio en calle Cobos y Funes sin número, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; M) Pedro PUMA CORO, boliviano, con Documento Nacional de Identidad de Extranjero número: 92.649.170, nacido el 2 de noviembre de 1.958, de profesión empleado, cuit/cuil número: 23-92649170-9, casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio Villa Amelia, manzana E casa 4, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; N) Félix NINAJA CORREA, boliviano, con Documento Nacional de Identidad de Extranjero número: 93.019.572, nacido el 2 de mayo de 1.965, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-93019572-4, soltero, con domicilio en calle Cobos y Funes sin número, Finca Colonia Norton, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; Ñ) Claudia Griselda CRUZ, argentina, con Documento Nacional de Identidad número: 26.085.128, nacida el 1 de octubre de 1.977, de profesión empleada, cuit/cuil número: 23-26085128-4, casada en primeras nupcias, con domicilio en Ruta 7 km 8 1/2 sin número, Finca Ojo de Vino, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; O) Juan Alberto CAMPOS, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 27.719.996, nacido el 23 de marzo de 1.980, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-27719996-4, casado en primeras nupcias, con domicilio en Constantini sin número, Finca Della Gaspera, del Departamento de San Carlos de esta Provincia de Mendoza; P) Juan Alberto CAMPOS, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 14.192.699, nacido el 8 de agosto de 1.962, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-14192699-4, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Constantini sin número, Finca Della Gaspera, del Departamento de San Carlos de esta Provincia de Mendoza; Q) Alejandro Sebastián CAMPOS, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 35.626.630, nacido el 26 de agosto de 1.991, de profesión empleado, cuit/cuil número:

20-35626630-8, soltero, con domicilio en callejón Aros sin número del Departamento de San Carlos de esta Provincia de Mendoza; R) Juan Carlos MUÑOZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 30.713.668, nacido el 15 de junio de 1.984, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-30713668-7, soltero, con domicilio en calle Cobos sin número, Finca Norton, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; S) Luis Alfredo SOSA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 33.652.017, nacido el 14 de febrero de 1.989, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-33652017-8, soltero, con domicilio en calle España número: 1.153 del Departamento de San Carlos de esta Provincia de Mendoza; T) Matías Leandro DURAN, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 38.909.905, nacido el 9 de diciembre de 1.994, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-38909905-9, soltero, con domicilio en Barrio Alto Agrelo, manzana B casa 5, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; U) Franco Andrés GALINDO ULLOA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 43.199.602, nacido el 1 de mayo de 1.995, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-43199602-3, soltero, con domicilio en calle Furlotti sin número del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; V) Andrés Hernán LEIVA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 30.536.343, nacido el 23 de noviembre de 1.983, de profesión ingeniero industrial, cuit/cuil número: 20-30536343-0, soltero, con domicilio en calle Mariano Moreno número: 705 del Departamento de Capital de esta Provincia de Mendoza; W) Luis Ceferino PEREZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 28.267.247, nacido el 3 de julio de 1.980, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-28267247-3, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Bajo Las Cumbres sin número, Finca Ojo de Vino, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza.- 2) fecha del Acto Constitutivo: escritura pública número: 101, fojas 423, de fecha 23 de diciembre de 2.022, pasada ante el notario Gabriel Coraglia, titular del registro notarial número: 14 de Capital.- 3) Denominación: "FUTURO JUSTO ASOCIACION CIVIL".- 4) Domicilio Social: Bajo las Cumbres sin número, Finca Ojo de Agua, del Distrito Agrelo del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza.- 5) Objeto: a) promover el bienestar de los asociados y su entorno familiar, relevando insuficiencias y necesidades básicas insatisfechas de los mismos, utilizando en forma democrática y transparente los ingresos obtenidos como Prima de Comercio Justo Fairtrade; b) elaborar y ejecutar proyectos consensuados por los asociados y que estén plenamente orientados a la cobertura de las necesidades previamente relevadas; c) facilitar la provisión de bienes y servicios necesarios para ser destinados a cubrir las necesidades básicas insatisfechas previamente relevadas, brindando especial atención a las diferencias relativas a alimentación, salud, mejoramiento, de vivienda, transporte, cultura y educación, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los asociados; d) propiciar, fomentar y colaborar, en forma conjunta con organismos públicos y ONG, para la formación de establecimientos médico-asistenciales, educacionales, bibliotecas, deportivos y recreativos en la zona de influencia de los asociados, para prestar servicios totalmente gratuitos a la los mismos; e) promover y gestionar cursos de capacitación y perfeccionamiento a cargo de profesionales habilitados, para sus asociados sin propósito de lucro; f) relacionarse con entidades de iguales características y organismos Municipales, Provinciales o Nacionales, Públicos o Privados para el logro de sus finalidades; g) patrocinar y copatrocinar proyectos con ONG, para desarrollar acciones solidarias en la zona de influencia de sus asociados; h) garantizar la participación democrática de todos los trabajadores en la toma de decisiones en el uso de la prima de Comercio Justo (Fairtrade).- 6) Capital social: PESOS CIEN MIL OCHOCIENTOS (\$100.800).- 7) Órgano de Administración: la Asociación Civil será dirigida y administrada en todos sus actos jurídicos, por una Comisión Directiva integrada por seis (6) miembros titulares, elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos presentes.- 8) Órgano de Fiscalización: la fiscalización de la Asociación Civil, estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas, integrada por un (1) miembro titular y por un (1) miembro suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria.- 9) Designación Comisión Directiva: PRESIDENTE: Rafael Alejandro ZINGARIELLO; VICEPRESIDENTE: Oscar Natalio MATELUNA; SECRETARIO: Johana Gisel SEBALLE; TESORERO: Claudio Armando BUSTOS; VOCAL TITULAR: Matías Leandro DURAN y VOCAL SUPLENTE: Juan Carlos MUÑOZ.- 10) Designación Comisión Revisora de Cuentas: TITULAR: Andrés Hernán LEIVA y SUPLENTE: Alberto Gabriel FARFAN.- 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7168712 Importe: \$ 4800
02-03/01/2023 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Unión Vecinal Distrito El Nihuil Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 21 de Enero de 2023 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, sita en Manuel Belgrano S/N, El Nihuil del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/09/2018, 30/09/2019, 30/09/2020, 30/09/2021 y 30/09/2022. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7168883 Importe: \$ 264
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

CENTRO DE SUPE MENDOZA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE YPF CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En Mendoza, 29 de diciembre del 2022. Por la presente, se convoca a los asociados y asociadas a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, a celebrarse el día lunes, 28 de enero 2022, a las 9:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda y última convocatoria, la cual tendrá lugar en la Sala de reuniones SUPEH, cuya dirección es Lavalle 472, Godoy Cruz, Mendoza, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea General anterior 2. Examen del Informe sobre la memoria de actividades y, en su caso, aprobación de la gestión efectuada por Comisión Directiva durante el ejercicio 2021-2022. 3. Examen y, en su caso, aprobación del balance anual correspondiente al año 2021-2022. 4. Ruegos y preguntas 5. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. Todos los asociados y asociadas que así lo deseen, tendrán a su disposición copia de los documentos que serán aprobados en la Asamblea General Ordinaria.

Boleto N°: ATM_7175344 Importe: \$ 480
03/01/2023 (1 Pub.)

Partido Socialista – Mendoza Mediante acta de fecha 21/12/2022, la Junta Promotora del Partido Socialista- Mendoza; convoca a todos los afiliados y afiliadas de la provincia a elecciones internas para el día 11 de febrero de 2023, en horario de 8.00 a 20.00 horas, a los fines de elegir autoridades provinciales: 1- Junta Ejecutiva Provincial: nueve (9) miembros titulares y tres (3) suplentes, -2- Comisión de Ética: tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes,- 3- Comisión Fiscalizadora de Cuentas: tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes; art. 58°, art. 62° y art. 67° de la C.O. provincial. Los lugares de votación y el cronograma electoral serán fijado por la Junta Electoral designada, la que atenderá en forma virtual por medio de email juntaelectoralps.mza@gmail.com y oportunamente comunicara, por este medio; lugar, día y horario de atención presencial.

Boleto N°: ATM_7167194 Importe: \$ 648
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Comuníquese a los accionistas de **MILANI CONSTRUCCIONES METALURGICAS S.A** que mediante Reunión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2022, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 2023, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Lateral Este, Km 13.5, Acceso Sur y Calle Araoz , Distrito Mayor Drummond, Departamento de Luján de Cuyo; a fin de dar tratamiento al siguiente

orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera del término del art. 234 último párrafo. 3) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021. 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. 5) Designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato de las anteriores. 6) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, se hace saber a los accionistas que, de confirmar el accionista MARIO MILANI su asistencia en forma personal y no a través de representante legal, se arbitrará los medios para que la asamblea sea llevada a cabo por medios digitales o informáticos, Informándose link de acceso correspondiente, en el momento en el que comuniquen su asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada Asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_7168817 Importe: \$ 1296
02-03/01/2023 (2 Pub.)

Diagnóstico Alto Dorrego S.A. El directorio convoca para el día 20 de enero del 2.023, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a una Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617 Piso 12, oficina 1 de la Ciudad de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea; 2) Explicación del tratamiento fuera de término de los Estados Contables; 3) Tratamiento de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio contable cerrado el 30 de junio del 2.021; 4) Tratamiento de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio contable cerrado el 30 de junio del 2.022; 5) Consideración y tratamiento de la distribución de resultados correspondientes a los ejercicios contables cerrado en fecha 30 de junio 2021 y 30 del junio de 2022; 6) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio; 7) Tratamiento de la renuncia del Sr. Presidente José Luis Sánchez Rivas; 8) Designación y remoción del directorio; 9) Autorización para tramitar la inscripción de las nuevas designaciones en el Registro de Comercio. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación, en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. Además, encomendar a Presidencia de mantener a disposición de los Señores accionistas, en la sede social, copia de la Memoria y los Estados Contables conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

Boleto N°: ATM_7170212 Importe: \$ 2520
29/12 02-03-04-05/01/2023 (5 Pub.)

En la Ciudad de Mendoza, República Argentina a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil veintidós, siendo las diez horas, en el domicilio social de **FUTURA NORTE S.A** sito en calle 9 de julio 1936, comparece el miembro del Directorio unipersonal, el Presidente Pablo Ibañez. Iniciada la reunión el Presidente deja constancia que el motivo de la presente es convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2023, en 1 era convocatoria a las 10.30 horas y en 2 da convocatoria a las 11.00

hs., en calle 25 de Mayo 1590, de la Ciudad de Mendoza con el objeto de considerar el siguiente orden del día: Orden del Día: Primero: Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta respectiva. Segundo: Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 36 cerrado el 31 de agosto 2022. Tercero: Destino de los resultados del ejercicio. Cuarto: Aprobación de la gestión del Directorio y Gerencia General. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán notificar su asistencia (en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social calle 9 de julio 1936 Ciudad de Mendoza, hasta el día 17 de enero de 2022 en horario de 9.30 hs. a 13.30hs.

Boleto N°: ATM_7169358 Importe: \$ 1680
30/12 02-03-04-05/01/2023 (5 Pub.)

“CONVOCATORIA – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – **TECNOLOGÍA INTERNACIONAL ROSSI S.A.** De conformidad con las disposiciones del artículo 234 de la LGS y 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de TECNOLOGÍA INTERNACIONAL ROSSI S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, el día 9 de enero de 2023 a las 9 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: I- Tratamiento por la Asamblea de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la LGS: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Cuadros complementarios correspondientes al ejercicio económico número 26, cerrado el 30 de junio de 2022; II- Análisis de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico número 26, cerrado el 30 de junio de 2022; III- Designación del Directorio para los 3 (tres) ejercicios subsiguientes; IV- Tratamiento de otros temas de interés para los socios. Los señores accionistas deberán notificar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles”.

Boleto N°: ATM_7164108 Importe: \$ 1200
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Aguas Danone de Argentina S.A., con asiento en Ruta Prov. 52 km 16 y domicilio legal en Infanta Mercedes de San Martín 78, 2do piso Ala Sur, of. A, Ciudad de Mendoza, se encuentra tramitando mediante Expte. 240348 AUTORIZACIÓN DE REÚSO ante Superintendencia de Departamento General de Irrigación, a los efectos de que se autorice formalmente la disposición final de los efluentes a reúso hídrico.

Boleto N°: ATM_7172122 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A Herederos de CACERES, EDUARDO MIGUEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9402370. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7175373 Importe: \$ 400
03-04-05-06-09/01/2023 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de AMELIO, ANTONIO EDUARDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9410284. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7175408 Importe: \$ 400
03-04-05-06-09/01/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RUARTE ANA ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222483

S/Cargo

03-04-05-06-09/01/2023 (5 Pub.)

A Herederos de BARONI, LUIS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9359463. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7172146 Importe: \$ 240

02-03-04-05-06/01/2023 (5 Pub.)

“Dirección General de Escuelas cita a Herederos del Sr. Juan Eduardo Delgado DNI 11.736.080 por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza”

Boleto N°: ATM_7075476 Importe: \$ 360

29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

A herederos de LALLANA, ALICIA NOEMI, cita Municipalidad de Guaymallen, a reclamar beneficio acordados Art 33º- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte: EE-21356-22, Presentarse Direccion de Asuntos legales - 5º Piso - Fdo. Dra Marcela Amarillo - Directora DAL

Boleto N°: ATM_7161254 Importe: \$ 360

29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Gallardo Romina Yamila, DNI N° 36.554.190 por reclamo de la Indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en 1er piso, cuerpo central de Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7167352 Importe: \$ 360

29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

A Herederos de HERRERA, JORGE DANIEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9315923. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7168886 Importe: \$ 240

29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

A Herederos de ALCARAZ, RUBEN ANTONIO Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9322694. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7168894 Importe: \$ 240

29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

A Herederos de NIEVAS, ADOLFO CESAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9330577. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_7170139 Importe: \$ 240
29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Cita por 5 días a herederos del Sr Quistapace Rodolfo Marcelo, D.N.I N°: 23.794.531 quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo indemnización por fallecimiento, art. 33 Decreto-Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_7145543 Importe: \$ 360
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SIMONOVICH LUIS AURELIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222439

Boleto N°: ATM_7154232 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de REYNOSO OSCAR JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222440

Boleto N°: ATM_7156904 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TAPIA ENCARNACION MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222441

Boleto N°: ATM_7156973 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OSORIO DARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222442

Boleto N°: ATM_7158011 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTENEGRO CARLOS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222443

Boleto N°: ATM_7159772 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TERRERA MARCELINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222444

Boleto N°: 07159832 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCUDERO EVARISTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222446

Boleto N°: ATM_7162901 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GORI ERNESTO LEANDRO Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222447

Boleto N°: ATM_7162913 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SUELDO ELDA IRIS Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222450

Boleto N°: ATM_7162935 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA AUDELINA MANUELA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222448

Boleto N°: ATM_7164067 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ ANA MARIA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222449

Boleto N°: ATM_7164069 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CRUZ ALEJANDRO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222451

Boleto N°: ATM_7163137 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DAROCA RAQUEL MARIANA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222452

Boleto N°: ATM_7166047 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ RAMON
ISAAC Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222453

Boleto N°: ATM_7166049 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TOFFOLON GERARDO CRISTIAN
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222456

Boleto N°: ATM_7165243 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CALIVAR SUSANA MARGARITA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222455

Boleto N°: ATM_7165250 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BARONI LUIS Fdo. ROBERTO

MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222457

Boleto N°: ATM_7165254 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LIOY ANA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222458

Boleto N°: ATM_7165257 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CUERVO RAQUEL BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222454

Boleto N°: ATM_7165258 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

A Herederos de ARANIZ JORGE HORACIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9260283. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7168565 Importe: \$ 240
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 2265m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietaria: VENANCIA SINI DE PAGANO. Pretende RAQUEL CATALINA REINOSO. Ubicación: servidumbre de paso con salida a calle Universo 517, 114m al norte de ésta, costado Este, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte y Sur: la titular; Este: Maria Silvina Lopez. Oeste: Edgardo Jorge Blochius. Enero 11. Hora 12.30. Expediente EX-2022-09397782-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7175377 Importe: \$ 480
03-04-05/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensor Erica Escudero mensurará 10 ha 9916,20 m2. Propiedad: MARÍA TERESA PIAGGI DE SACCONI. Ubicada: Servidumbre con salida a Ruta Provincial 89 s/n°. Punto de encuentro a 23.04 km por Ruta Provincial N° 89, en dirección Nor-Oeste desde intersección con Ruta Provincial 86., La Carrera, Tupungato.(Coordenadas 33° 8'47.52"S; 69°17'32.24"O). Enero: 10 Hora 9. EX-2022-09467418- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7175400 Importe: \$ 360
03-04-05/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente: 3585 m2 propiedad de EXCELENTISIMO GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA ubicados en San Martin S/N°, esquina Remedios de Escalada S/N°, Tulumaya, Lavalle, Mendoza. EX-2022-08528318-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: 10-01-2023, Hora: 10.00 Hs.

Boleto N°: ATM_7175462 Importe: \$ 240
03-04-05/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 100 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: MARIA SEGUNDA VALLE de VALLE y HECTOR DECURGEZ. Pretendida por: MARIA EDITH PONCE. Límites: Norte: Los Titulares. Sur: Calle Jacinto Suárez. Este: calle Teniente Primero Ibáñez Oeste: Zonino Nélica Isabel, Zonino Bruno Antonio y Zonino Ernestina Laura. Ubicada en Calle Jacinto Suárez n° 901, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza. Expte. EX-2022-09464534-GDEMZA-DGCAT_ATM. 11 de Enero HORA 20

Boleto N°: ATM_7175558 Importe: \$ 600
03-04-05/01/2023 (3 Pub.)

Daniel Pérez, Agrimensor, mensurará 746,19 m2, Ley Nacional 24374/94; Ley Provincial 8472/12; Decreto 276/13. Propietario ANTONIO CRUZ, Ocupante: ANGELA ZULEMA FUENTES, calle Ortiz Basualdo 186, Villa, Nueva California, San Martín. Límites: Norte: Antonio Cruz; Sur: Nicolás Antonio Bonilla; Este: calle Ortiz Basualdo, Oeste: Antonio Cruz. Expediente: EX – 2022 – 09349172. Enero: 10 Hora: 8,30.

Boleto N°: ATM_7172137 Importe: \$ 216
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará para gestión de título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, 160 m2 aproximadamente, de LUCIANO DOMINGO PEREYRA, pretendidos por MARIA JOSEFINA PEREYRA. Ubicación Arnulphi 6844, B° Yapeyú, El Resguardo, Las Heras. Límite: Norte: Luciano Domingo Pereyra; Sur: Luis Alberto Rodríguez; Este: Calle Arnulphi; Oeste: Hugo Jorge Villarroel. Enero 09, hora 10:00. EX-2022-08713386-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172284 Importe: \$ 216
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin mensurará 317,99 propietario ALEJANDRO ALBERTO MARIN, ubicada Calle José Manuel Estrada N° 443, Villa Marini, Godoy Cruz. Expediente: EX-2022-09244965-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 17,00.

Boleto N°: ATM_7172291 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin mensurará 246.44 m2 propietario EVA GOMEZ de CONTI, ubicada Calle Almirante Brown N° 1030, Centro, Godoy Cruz. Expediente: EX-2022-09244945-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 12,30.

Boleto N°: ATM_7172297 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 800 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio, Ley 14159 y sus modificatorias, de ROLANDO ANIBAL OMAR MAYA, pretendidos por SANTILLAN MANUEL ENRIQUE. Ubicación: Callejón Comunero denominado pasaje Hortensia s/n° 140 metros al norte desde Ruta Panamericana, vereda Este, Las Compuertas, Lujan de Cuyo. Límites: Norte y Sur: Marta Esperanza Aguerre; Este: Uspallata S.A. Oeste: callejón comunero de Indivisión Forzosa. EE-66074-2022. Enero 11, 18 horas.

Boleto N°: ATM_7172287 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 347,08 m2, de IRMA RAMONA SARMIENTO de REYNOSO,

Paso de los Andes 1415, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Enero 09, Hora: 17:30.
EX-2022-09244206-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172301 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 152.569,54 m2, propiedad DOMINGO TEJERINA GUERRERO; Ruta Provincial 31, Número 18.851, Colonia Los Álamos, Fray Luis Beltrán, Maipú. Expediente 2022-09321323-GDEMZA-DGCAT-ATM. Enero 09, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7172388 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Ricardo Pirrone, Agrimensor, mensurará 635,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de RENE DE LA ROSA, calle Boulogne Sur Mer sin N° Villa Marini, Depto. Godoy Cruz. Lugar de citación Boulogne Sur Mer N° 681, Villa Marini, Depto. Godoy Cruz. EX-2022-09307622-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 11, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7172429 Importe: \$ 216
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Martín Salas, Agrimensor, mensurará 2.285,83 m2, propiedad MARÍA INÉS PEDRAZA; MARISOL DEL CARMEN SADE LEIVA y JOSÉ LUIS PACHMANN; Pasillo Comunero Indivisión Forzosa N° 2 con salida a Calle Almirante Brown N° 6.681, a través del Pasaje Comunero Indivisión Forzosa N° 1. Fracción "I", Loteo La Martina, El Sauce, Guaymallén. Se cita condóminos de los Pasajes Comuneros de acceso al loteo. Expediente 2022-09211742-GDEMZA-DGCAT-ATM. Enero 09, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7172492 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Jorge Cavichioli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 440,00 m2 de JOSE AMERICO ANGELELLI, Carril Cervantes N° 2415, Las Tortugas, Godoy Cruz. Enero 10, hora 9:00. EX-2022-09109412-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172502 Importe: \$ 72
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 4 propiedades de TITULIZAR SA, 1: 300 m2; 2: 300 m2; 3: 307,70 m2; 4: 17.071,03 m2. Ubicada: Calle Silvio Tricerri s/n°, costado Oeste, 140 m al norte de calle Granada, Ciudad, General Alvear. Enero 09, Hora 11:00. EE-71172-2022.

Boleto N°: ATM_7172519 Importe: \$ 216
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 2435.88 m2 aproximadamente, para gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: PINI, LUIS HUMBERTO. Pretendiente: OSCAR ELIAS AMAYA. Ubicación: fundo enclavado, costado norte, a 65 m al oeste de calle Tabanera 7750, Colonia Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Constructora San León S.R.L.; Sur, Este y Oeste: Pini, Luis Humberto. EX-2022-09144673-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_7172633 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 629.91m2 aproximadamente, para gestión título supletorio Ley

14159 y Modificatorias. Propietario: PINI, LUIS HUMBERTO. Pretendiente: MARTIN ALFREDO AMAYA. Ubicación: fundo enclavado, costado norte, a 150 m al oeste de calle Tabanera 7750, Colonia Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Constructora San León S.R.L. Sur, Este y Oeste: Pini, Luis Humberto. EX-2022-09192877-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 17.30.

Boleto N°: ATM_7172680- Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Daniel Videla Ingeniero Agrimensor mensurará 36,51 m2 Cubierta Propia, 5,00 m2 Cubierta Común, 41,51 m2 Cubierta Total y 28,15 m2 No Cubierta Uso Común, 10,64 m2 No Cubierta Uso Exclusivo, correspondiendo al 27,80% de 253,15 m2 Unidad 0-2 de ANGELINA PANNOCCCHIA de MINOTTO, pretendidos por DOMINGO ANGEL CORDERO, NORMA GLADYS CORDERO, CLAUDIA CARINA CORDERO y JESUS FABIAN CORDERO. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Dec. 5.756/58 en Manuel A. Sáez N° 4.020, Gral. Belgrano, Guaymallén. Límites Norte: Angelina Pannocchia De Minotto Sur: Angelina Pannocchia De Minotto Este: Ana Edith Guzmán Oeste: Angelina Pannocchia de Minotto. Enero 09, hora 08:00. EX-2022-09175371-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172528 Importe: \$ 432
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 450,19m2 aproximadamente, Expediente 2022-09243847-GDEMZA-DGCAT-ATM, Ley 14.159 y Modificatorias, obtención título supletorio, propiedad de MARÍA LUISA VEGA Vda. de BRITOS, pretendida por FRANCISCO JORGE GALVAN y MARIA ESTER LUCERO, ubicada en Carril Resplandor N°745, Fray Luis Beltrán, Maipú. Limita: Norte: María Lansi de Maccari, Juan y Enrique Maccari, Sur: Ladislao Benito, Este: Carril Resplandor, Oeste: Ferrocarril Ramal Paraíso (Abandonado). Enero 10, Hora 15.30.

Boleto N°: ATM_7172632 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 999.50 m2 aproximadamente, para gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: PINI, LUIS HUMBERTO. Pretendiente: ESTHER ALEJANDRA AMAYA. Ubicación: fundo enclavado, costado norte, a 120m al oeste de calle Tabanera 7750, Colonia Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Constructora San León S.R.L.; Sur, Este y Oeste: Pini, Luis Humberto. EX-2022-09192479-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, Hora 17.00.

Boleto N°: ATM_7172684 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 643.00 m2 aproximadamente, para gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: PINI, LUIS HUMBERTO. Pretendiente: FLORENCIA NOEMI DIAZ. Ubicación: fundo enclavado, costado norte, a 107 m al oeste de calle Tabanera 7750, Colonia Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Constructora San León S.R.L.; Sur, Este y Oeste: Pini, Luis Humberto. EX-2022-09218814-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 18.00.

Boleto N°: ATM_7172685 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 194.00 m2 propiedad de LORIA GIAMPORITONE, ALDO MARIO. Ubicación: calle Rosso 831, Villa Nueva, Guaymallén. EX-2022-09242892-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 10, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_7172694 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Robino mensurará 230 m2, aproximadamente, propiedad de COOPERATIVA CUYANA DE VIVIENDA URBANIZACION SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LIMITADA, para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendiente AMELIA HAYDEE GAUTE, ubicación Barrio San Javier frente a calle Martínez de Rosas sin nro.; Manzana P, Casa 16, Capilla del Rosario, Guaymallen. Límites: Norte y Este Cooperativa Cuyana de Vivienda Urbanización Servicios Públicos y Consumo; Sur calle Martínez de Rosas; Oeste Celestina Muñoz y Carlos Ysaguirre. Expediente: EX-2022-09059174-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7172701 Importe: \$ 360
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 200,80 m2, propiedad OMAR EDGARDO POCHON y OTRA, ubicada Calle Francisco Laprida 1040, Coronel Dorrego, Guaymallén. Enero 09, hora 9:00. EX-2022-092944889-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172718 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 446 m2 aproximadamente, propiedad de EMILIO EVARISTO BARRERA, ubicada en Independencia 348 ó 352, Manzana F, lote 20, Loteo Villa Hortensia, General Gutiérrez, Maipú. El día 09 de enero de 2023 a las 09 horas. EX-2022-09301674-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7171609 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Enero 09, hora 10, JOSÉ ANTONIO PELEGRINA ASENJO, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, por DEOLINDA LUERE, ubicada en callejón servidumbre de tránsito Pelegrina N° 2, 304,53 metros Oeste calle Benjamín Argumedo, Kilometro 8, Guaymallen. Límites: Norte, Sur y Oeste: José Antonio Pelegrina Asenjo; Oeste: María Antonia Rodríguez. Superficie 13.000 m2. Lugar de Reunión: callejón Pelegrina N° 2 y calle Benjamín Argumedo, Kilometro 8, Guaymallen. Expediente EX-2022-09225847-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7171590 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Fabián Oyarzábal agrimensor, mensurará 9.524,49 m², propietaria Amici de Perez Nélide Cristina, ubicada en Calle El Chañaral N°734, Las Paredes, San Rafael, Mendoza. Enero 9 . Hora 09.00 Expte. 2022-09243519

Boleto N°: ATM_7168865 Importe: \$ 144
30/12 02-03/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 4000m2 propietario Carlos Sixto Fonseca pretenden Mario Roberto Reche y Fátima Belén Muñoz, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Calle Muñoz a 195 metros al Oeste de Rawson lado Sur Las Paredes San Rafael. Límites: Norte Calle Muñoz, Este y Sur Daparo Salvador, Oeste Dionisio Araya, Fidela Lupe Rivas. EX-2022-09208040-GDEMZA-DGCAT_ATM. enero 9 Hora: 16.30

Boleto N°: ATM_7168871 Importe: \$ 288
30/12 02-03/01/2023 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, Ingeniero Agrimensor, Mensurará: 3257,51 m2 según título, propietario: SALVATICO,

Jose Alberto; ubicación: esquina Nor – Oeste CALLES VICTORIA y MAIPU, Dto. CIUDAD DE SAN RAFAEL (MZA). Expte. : N° 2022- 08848521 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 9 .- Hora 16:00.-

Boleto N°: ATM_7168873 Importe: \$ 144
30/12 02-03/01/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, JOSE RODOLFO FERNANDEZ con Documento Nacional de Identidad N° 11.243.174 y con C.U.I.T. N° 20-11243174-9, con domicilio en calle Canadá N° 69 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de su unidad comercial, a favor de FENIX OPERADORES TURISTICOS S.R.L. con C.U.I.T. N° 30-71614720-4 domiciliado en Argerich N° 3.142, de C.A.B.A., Buenos Aires destinado al rubro servicios de alojamiento en hotel ubicado en calle Canadá N° 69 (C.P. 5600) San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Coronel Suarez N° 323 (C.P. 5600) de San Rafael, Mendoza. Por Fenix Operadores Turisticos SRL José Rodolfo Fernandez Victoria Caballero – Socio Gerente D.N.I. 11.243.174 D.N.I. 29.644.016

Boleto N°: ATM_7168415 Importe: \$ 960
29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

Cumpliendo lo dispuesto en art. 2 Ley 11.867, MARIO ANTONIO RICARDI DNI 16.657.639 domiciliado en Alberti 51 Drummond Luján de Cuyo Mendoza, ANUNCIA TRANSFERENCIA a favor de ALFREDO DARIO OLGUIN DNI 25.830.435 domiciliado en B° La Capilla Lote 67 Vistalba Luján de Cuyo Mendoza y ESTEBAN MARCELO PONCE DNI 20.835.354 domiciliado en Boedo 86 Carrodilla Luján de Cuyo Mendoza, del Fondo de Comercio "La Puerta Azul" destinado al Rubro Minimarket, sito en Moretti 35 Mayor Drummond Luján de Cuyo Mendoza, domicilio válido para reclamos de ley.

Boleto N°: ATM_6622999 Importe: \$ 600
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

EL **ZAMPAL S.A.**, con domicilio legal en Calle Belgrano 638, de Tupungato, Mendoza, hace saber conforme a los Arts. 10, 12, 14, 60 y concordantes de la ley 19.550 que por Acta de Asambleas de fecha 15 de setiembre del 2022 han sido designados como directores con la siguiente distribución de cargos, a: Presidente: MARÍA DEL CARMEN MEO, DNI N° 11.509.723, y como Director Suplente a MOROSINI, EDUARDO ROBERTO, DNI N° 10.415.502, con un mandato hasta el 14 de Setiembre de 2025.

Boleto N°: ATM_7175374 Importe: \$ 400
03-04/01/2023 (2 Pub.)

(*)

BIER SRL a efectos de su inscripción comunica que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 21 de diciembre de 2022, celebrada en forma unánime se aprobó la renuncia al cargo de gerente del Sr. Norman Eduardo Robinson, DNI 12.407.147, designando como nuevo gerente al Sr. Claudio Omar Caston DNI 18.103.311 quien aceptó dicha designación, fijando domicilio especial en calle Blas Parera 979 de la ciudad de San Rafael, Mendoza. A partir de dicha fecha actuará como único gerente titular por tiempo indeterminado hasta que se designe nuevo gerente. El Señor Claudio Omar Caston se encontraba actuando como Gerente Suplente según acta de fecha de fecha 18 de mayo de 2020 y Clausula Tercera punto 3) del Instrumento Constitutivo, por lo que a partir de la fecha actuará como Gerente Titular.

Boleto N°: ATM_7175341 Importe: \$ 320
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

AICAN S.A.S. Se comunica que mediante instrumento privado de fecha 1 de noviembre de 2022 se fija el domicilio de la sede social en calle Emilio Jofré 149, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_7175510 Importe: \$ 80
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

GULP SOLUTION SAS.-CON MOTIVO DE LA RENUNCIA COMO DIRECTOR SUPLENTE DE LA SRA. IVANA BELEN ZLOBEC LEIVA DNI 29.617.021. SE DESIGNA NUEVO ADMINISTRADOR DIRECTOR SUPLENTE A AGUSTIN ESPINDOLA D.N.I. 35.877.658, ARGENTINO, SOLTERO, EDAD 32 AÑOS, DOMICILIO GENERAL ALVEAR N° 1335, GODOY CRUZ, MENDOZA, CUIT N° 20-35877658-3, CORREO ELECTRONICO agustin.espindola@horyzont.com.ar. POR TIEMPO INDETERMINADO. CONSTITUYE DOMICILIO ESPECIAL EN EL DOMICILIO SOCIAL DE CALE ESTUPIÑAN 1721 DE GODOY CRUZ MENDOZA.

Boleto N°: ATM_7175602 Importe: \$ 160
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

A&H INVERSORA S.A. Por Asamblea Ordinaria de fecha 11 de abril del 2022, en la sede social se reunieron los accionistas de A&H INVERSORA S.A. y por decisión unánime se procedió a elegir nuevos miembros del directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Directora Titular y Presidente: Mariano German Alonso, con DNI: 22.519.171, Directora suplente: Silvina Claudia Alonso, con DNI: 20.544.568 todos los cargos con vigencia de mandato hasta el 31/10/2024 o la asamblea que trate la aprobación del ejercicio económico finalizado en esa fecha.

Boleto N°: ATM_7175577 Importe: \$ 200
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

STMP S.A. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550, se comunica la Nómina del Directorio y la Duración de sus Mandatos, surgidos de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 28 de octubre de 2022, que consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19. Presidente: Sr. Morales Manuel Jorge, con DNI N° 17.649.512 y domicilio real y especial en calle Luis Piedrabuena N° 131, de Lujan de Cuyo, Mendoza. Director Suplente: Sr. Recabarren Ruben Anibal, con DNI N° 18.190.761 y domicilio real y especial en calle República del Libano 534, de Lujan de Cuyo, Mendoza. Todos ellos con mandato vigente hasta la Asamblea Ordinaria de Accionistas que trate el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2025.

Boleto N°: ATM_7174618 Importe: \$ 320
03/01/2023 (1 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 2023, a las 10 horas, en sede social de calle Boedo N° 2879 – Oficina 17 – Carrodilla - Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2°) Tratamiento fuera de término de los Estados Contables cerrados el 30 de Junio de 2022. 3°) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. 4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. 4°) Consideración de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7167369-1 Importe: \$ 1200
29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13) Escribana Rodriguez, Paola Andrea, en expediente administrativo N° 79-M-2015 60204, Municipalidad de Guaymallén, Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL, Solicitante MARTHA ALICIA VIDELA. Notifica y cita al titular y/sus herederos u/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Pedro B. Palacios N° 757 B° San Jose,8, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, individualizado con Padrón de Rentas 54-08353-0, Padrón Municipal N° 17341, Nomenclatura Catastral 04-07-02-0007-000034-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 10805,fs 207, Tomo 87 C, en fecha 19/06/1962, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

S/Cargo
20-27/12 03-10-17/01/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2022-001148/11-GC, caratulado: "Programa Regularización Dominial. Ley Prov. 8475 - Ley Nac. 24374 / Lidia Rosa Escobar DNI 14925542-Mz I Casa 8-B° Barrancos 1", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo Los Barrancos Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. I - C. 8, Barrio Los Barrancos I, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas N° 05-582424, nomenclatura catastral 05-05-09-0008-000008-0000-6, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-1 de la matrícula 85638/5, con fecha 14/10/1992, atento haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte del Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo
30/12 02-03-04-05/01/2023 (5 Pub.)

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13.) Escribana Sieli Angie en expediente N° 138-M-2014-60204-E-0-8, Caratulados: PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL. Solicitante VIRGILLITO LAURA GRACIELA DNI 27362404. Notifica y cita al titular o a sus herederos y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en ALPATACAL 469. VILLA NUEVA, GUAYMALLÉN, MENDOZA, individualizado con padrón de rentas 04-15204-7; Padrón Municipal N°25210, nomenclatura catastral 04-08-04-0029-000010-0000-1.- Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble al Asiento A-2 de la matrícula 3387, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

S/Cargo
13-21-29/12 03-11/01/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1452/2022

Expediente Nº 2022/4275/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 24/01/2023 HORA:10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$48.000.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$48.000.

ASUNTO: "ADQUISICION DE MINICARGADORA" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública Nº 1001/2023

Expte. Nº 9686/2022.

Convocase Licitación Pública, para el día 23/01/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA DE URBANIZACIÓN BARRIO VILLA OBRERO.

Presupuesto Oficial: \$41.454.460.

Valor del Pliego: \$41.454,46.

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 18/01/2023.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martin, Mendoza, Enero de 2023.

S/Cargo

03-04/01/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: RECONSTRUCCIÓN BICI SENDA RUTA NAC. 143 TRAMO DEAN FUNES – GERMANO, DISTRITO LAS PAREDES.

EXPEDIENTE: Nº 24090-E-2022

RESOLUCIÓN: Nº 888/SAOSP/2022

APERTURA: El día 20 DE ENERO de 2023

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.622.417,90 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Diecisiete con 90/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.622 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Veintidós) El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
03-04/01/2023 (2 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE PROCESADORES PARA IMPLANTES AUDITIVOS COMPATIBLES CON MARCAS ESPECIFICAS, A FIN DE SATISFACER NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023; CON DESTINO A AFILIADOS CON Y SIN CUD (NIÑOS EN EDAD DE NEURODESARROLLO, JÓVENES EN ESCOLARIZACIÓN O ESTUDIOS, EN EDAD LABORAL E INSERCIÓN SOCIAL ACTIVA, EVALUADAS POR EL SERVICIO DE FONOAUDILOGÍA) DE OSEP”.

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 127-LPU22

Expte.: EX - 2022 - 09149386

Fecha de apertura: 24-01-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 100.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-08931191- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0002-LPU23

Apertura: 16 de enero del 2023

Hora: 17:00

INSUMOS DESCARTABLES PARA EL SERVICIO DE COCINA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
03/01/2023 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GRAL. CONT. PÚBLICOS Y GESTIÓN DE BIENES

PRÓRROGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/22-907: TELEFONÍA CELULAR PARA GOBIERNO DE MENDOZA
"LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CON DATOS MÓVILES, PROVISIÓN, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, CON DESTINO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA"

DIRECCIÓN GRAL. CONT. PÚBLICOS Y GESTIÓN DE BIENES

Licitación Pública N° 1001/2022-907

Repartición Solicitante: Dirección General de Informática y Comunicaciones

Fecha de Apertura Prorrogada para el día: 15 de febrero de 2023 a las 11:00 hs.

Teléfonos de consulta: 385 2315/58

S/Cargo
03/01/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR

EXPEDIENTE N° EX-2022-09069805- -GDEMZA-SECOBYSERV#ALVEAR Llámese a Licitación Pública para el día 23 de enero de 2023 a las 11:00 horas, con el objeto de contratar la obra: "CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, GENERAL ALVEAR, MENDOZA"; con provisión de materiales y mano de obra; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado. Presupuesto Oficial \$ 125.057.150,00.- Valor del Pliego: \$ 125.057,15.- Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30. Teléfono: 2625-426850

S/Cargo
02-03/01/2023 (2 Pub.)

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA 12602-0002-LPU22
EXPTE. N°: EX-2021-08365961- -GDEMZA-SSP
OBJETO: El objeto de la presente licitación es la prestación de un servicio de monitoreo de unidades de transporte público de pasajeros en tiempo real denominado "Sistema Inteligente de Transporte (SIT)", que permita la gestión de flota integral, control y auditoría del servicio público de transporte regular de pasajeros del Área Metropolitana del Gran Mendoza (AMGM) y del servicio de transporte de Media y Larga Distancia (MyL) provincial,
VALOR PLIEGO: \$ 100.000,00
APERTURA: 19/01/2023 13:00 Hrs.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 244.116.564,20
RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN LLAMADO: DECRE-2022-09378818-GDEMZA-SSP
LUGAR DE APERTURA: SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS "COMPR.AR"
GARANTÍA DE OFERTA: ART. 25º DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.DESTINO: SECRETARIA SERVICIOS PÚBLICOS
PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGOS
CONSULTAS DE PLIEGOS: EN EL PORTAL WEB COMPR.AR Y SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

S/Cargo
29/12 02-03/01/2023 (3 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$0
Entrada día 02/01/2023	\$0
Total	\$0



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 31776 FECHA 03/01/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 52 pagina/s.